

RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 908 /
DOÑIHUE,

05 MAY 2023

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) El Decreto N°106 de fecha 27-12-2021 del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Acreditación de la Experiencia Profesional de los Profesionales de la Educación, Para el Cálculo y Pago de las Asignaciones que Señala.
- 3) La Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Las Facultades que me Confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.312 que Otorga Vacancia de Secretaria Municipal y asigna suplencia a Sonia Soto Soto.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°872, de fecha 15/05/2020, el cual reconoce 04 bienios a doña Marisol Astorga Salazar, para efectos de pago de asignación de experiencia.
- 2) Que, atendido el tiempo transcurrido, procede el reconocimiento de un nuevo bienio para efectos del derecho referido en el punto anterior.

DECRETO:

- 1) RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

CEDULA DE IDENTIDAD

NOMBRE FUNCIONARIO(A) : **MARISOL CAROLINA ASTORGA SALAZAR.**
CARGO : **DOCENTE.**
CALIDAD : **TITULAR.**
ESTABLECIMIENTO : **COLEGIO LA ISLA.**
N° DE BIENIOS A CONTAR DE : **05 BIENIOS.**
: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

- 2) Páguese, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/SOALUC/SMS/eec

Distribución:

- Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de RR.HH DAEM.
- Unidad de Finanzas DAEM.
- Interesado(a).

